

durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Figueres, 27 de enero de 2005.—El Administrador de «Dolset, Sociedad Limitada» y «Pabrus Empordà, Sociedad Limitada», don Juan Dolset Monsó.—4.683.

1.ª 14-2-2005

ELECAIR, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D. Jesús María Corpas Místrot contra la empresa Elecair, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 19 de enero 2005 por la que se declara a la ejecutada Elecair, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2845,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2005.—Secretaría judicial. 4.622.

ELECTRICIDAD REYBU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 264/04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Víctor Arauzo Cabestrero contra Electricidad Reybu, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31.1.05 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe total de 3.656,87 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Burgos, a 31 de enero de 2005.—El Secretario judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—4.609.

EMBUTIDOS TURON, S. A.

En virtud de actuaciones de Jurisdicción Voluntaria 319/2004, el Juzgado de Primera Instancia 2 de Olot por Auto de fecha 20 de enero de 2005 ha dispuesto convocar Junta General Ordinaria de «Embutidos Turon, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 10 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Teodoro Sala Feixas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del Balance del ejercicio 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Extensión, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Les Preses, 7 de febrero de 2005.—El Presidente, Teodoro Sala Feixas.—4.846.

EMTAMSA

Declaración de Insolvencia

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Dem:819/03, ejecución n.º 3/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Alberto Sorrel Vide contra la empresa Emtamsa sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24/12/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Emtamsa, en situación de insolvencia total por importe de 13.412,89 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—4.634.

ESTACIONES DE PERITACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Pamplona,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/04 que se tramita en este Juzgado a instancias de Jesús María Lecea Goicoechea contra Estaciones de Peritación, S. A., se ha dictado con fecha 26 de enero de 2005 resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Estaciones de Peritación, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.444,14 euros.»

Pamplona, 31 de enero de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—4.583.

EURONÁUTICA, S. L.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta General de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 7 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en segunda, si procediera, al siguiente día 8 en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria a junta general cualquier accionista tiene a su disposición, en el domicilio social y de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—Administrador Único, Yann Olivier Crul.—5.486.

EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRADOS EUROSERVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Cuesta Casas contra Europea de Servicios Integrados Euroservi, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Europea de Servicios Integrados Euroservi, S.L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.282,24 euros de principal que adeuda a Manuel Cuesta Casas.

Madrid, 25 de enero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 12 de Madrid.—4.615.

FOURJUL, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOTELES DE CASTILLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de Fourjul Sociedad Limitada y Hoteles de Castilla Sociedad Limitada, celebradas ambas el 2 de enero de 2005, acordaron, por unanimidad aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Segovia, 2 de febrero de 2005.—La Administrador General, María Julia Escorial de Tapia.—4.678.

1.ª 14-2-2005

GERMAN CALVE SALOBRAL

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D. Raúl Jurado Jiménez contra la empresa Germán Calvé Salobral, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 19 de enero 2005 por la que se declara a la ejecutada Germán Calvé Salobral en situación de insolvencia total por importe de 4.108,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.